



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución Rectoral N° 0830-R-2019

Piura, 29 de abril de 2019

VISTO

El expediente N° 00128-6902-19-4 de fecha 16 de abril de 2018, que presenta el Lic. Tomás Gabriel Gómez Sernaqué, Jefe de la Oficina Central De Planificación, solicitando la Aprobación de la Ampliación Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de la Universidad Nacional De Piura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°970-R-2018 de fecha 06 de junio de 2018 se “ Aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2021 de la Universidad Nacional De Piura, el que ha sido verificado y validado por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico”;

Que, mediante Resolución N° 165-CU-2019 de fecha 04 de marzo de 2019 se resuelve: Artículo 1°.- Ratificar, la Resolución Rectoral N° 0970-R-2018 de fecha 06 de junio de 2018, mediante la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2021 de la Universidad Nacional de Piura, el que ha sido verificado y validado por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. Artículo 2°.- Dispóngase, su publicación en el portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Piura;

Que, mediante Oficio N°744-2019-UNP/OCP/OPPI-OCP de fecha 16 de abril de 2019, el Jefe de la oficina Central de Planificación informa que, en la fecha y vía electrónica se ha recibido los documentos de la referencia que se adjuntan en la presente Resolución 2), con el que la Especialista de Prospectiva Territorial del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, emite el Informe Técnico N° D000086-2019-CEPLAN-DNCPPEI del 10.4.2019 el que se precisa la normativa aplicada, el análisis respectivo, señalándose que el PEI de nuestra entidad, está ampliando el horizonte del PEI 2019-2022; situación que ha sido verificada y validada por la entidad, según comunicado N°002-2019/CEPLAN de fecha 26 de marzo de 2019 que a la letra dice “... Deberán dejar constancia de dicha validación en documento escrito”, al haberse “elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, el Oficio Múltiple N° D000012-2019-CEPLAN-DNCP, la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD”;

Que, el PEI 2019-2022 ampliado en el año 2022 tendrá directa correspondencia con el trabajo del Plan Operativo Multianual 2020-2022 que elaboran los diversos Centros de Costo de la entidad. Así mismo, en ítem IV Recomendaciones, numeral 1 “Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el Portal de Transparencia de la entidad.”Considerando que el PEI 2019-2021 fue trabajado con integrantes de la Comisión de Planeamiento; que la extensión de la meta responde a orientaciones y disposiciones de CEPLAN, ente rector en materia de planeamiento, se le solicita aprobar la Ampliación del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de la Universidad Nacional de Piura”;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales, con cargo a cuenta al Concejo Universitario, en una próxima sesión.

SE RESUELVE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

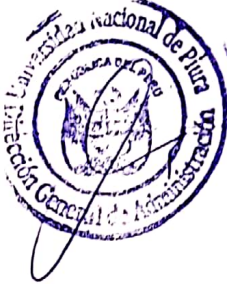
Resolución Rectoral N°. 0830-R-2019

Piura, 29 de abril de 2019

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la ampliación del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2022 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, el que ha sido verificado y validado por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNGASE, su publicación en el portal de Transparencia Estándar de la entidad, y el registro de la información de la MATRIZ de Objetivos y Acciones Estratégicas del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01, en el portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Anita Zapata
Lic. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
César Augusto Reyes Peña
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR